



# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TRANSPORT SYSTEMS  
TRAINS  
BUSES  
SIGNALLING  
COMPONENTS  
SERVICES

**Your Way**  
to Future Mobility

**INDICE**

1.	VISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	3
2.	OBJETIVO .....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	3
5.	SEGUIMIENTO Y CONTROL .....	4
6.	APROBACIÓN Y DIFUSIÓN .....	4



## **1. VISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En el marco del Plan Estratégico del Grupo CAF (en adelante “CAF”), se ha incorporado la iniciativa de “Integrar la prevención de riesgos laborales en la cultura de la empresa”. En el seno del proyecto, se ha construido y redactado la Visión de Seguridad y Salud en el Trabajo para CAF, cuya redacción se muestra a continuación:

*“En CAF construiremos una cultura preventiva positiva, a través del liderazgo de la Dirección y Línea de mando, y con la participación de las personas, manteniendo unos lugares de trabajo seguros y saludables, donde las personas sean un ejemplo de autocuidado y cuidado de los demás, así como del entorno laboral”.*

## **2. OBJETIVO**

CAF consciente de que el desarrollo de su actividad puede generar riesgos para la seguridad y salud de las personas, desarrollará acciones que construyan seguridad, impulsando medidas que contribuyen a la protección de las personas, de los trabajadores/as, así como de las subcontratas, frente a los riesgos laborales.

La Política Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo principal garantizar la seguridad y la salud, proyectando a nuestros Grupos de Interés nuestro Compromiso con las Personas establecido dentro de la Política de Sostenibilidad de CAF, donde se compromete a emplear los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales promoviendo entre todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en CAF una cultura preventiva.

Con todo ello, mediante un modelo de comunicación e información transparente, CAF da respuesta a los compromisos con las Personas y con los Grupos de Interés en general, en relación con la protección de la seguridad y salud.

## **3. ALCANCE**

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo alcanza a todas las sociedades que integran CAF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, en todas las jurisdicciones donde CAF opera, y es de aplicación a todos los empleados del Grupo.

En aquellas sociedades participadas no pertenecientes a CAF, la Sociedad tratará de que los principios, directrices y límites sean coherentes con los que se establecen a través de esta política conforme a la legislación que en cada caso sea de aplicación.

## **4. PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Parar lograr la puesta en marcha de los compromisos, CAF se guiará de los siguientes principios básicos de actuación:

1. **Construir una Cultura Preventiva Positiva** a través del liderazgo de la Dirección y Línea de mando, y con la consulta y la participación de las personas.
2. **Establecer o reforzar los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo** enfocados en la mejora continua, y que contribuyan a integrar la cultura preventiva en el conjunto de sus actividades.
3. **Respetar la normativa de prevención de riesgos laborales** vigente en los países donde opera y, en la medida de lo posible, anticiparse a la aplicación

de nueva normativa y cumplir con los compromisos voluntariamente adquiridos por el grupo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4. **Identificar y evaluar de forma continua las condiciones laborales** de las actividades que se realizan, para generar entornos de trabajo seguros y saludables.
5. **Informar de manera clara** sobre los resultados y las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación con las Personas y con los grupos de interés en general.

## **5. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Corresponde al Comité Ejecutivo velar por el cumplimiento de esta Política bajo el liderazgo de la dirección firmante, para lo cual se establecerán los mecanismos internos de control necesarios definidos dentro del Manual de Desarrollo de la Política Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **6. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN**

La presente Política es aprobada con fecha 24/03/2021, fecha a partir de la cual entra en vigor, por parte de la Dirección de Recursos Humanos Corporativa.

Para facilitar su contenido a los interesados y destinatarios de la misma, esta Política Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo se publicará en la web de la Sociedad.

Fecha: 05/05/2022  
Firma: Gorka Zabalegi Aginaga  
Dirección de Recursos Humanos Corporativa

<b>HISTÓRICO</b>	<b>FECHA</b>
Edición Inicial.	03-2021
Actualización del punto 2.	05-2022

